

DISPONE ALZAMIENTO DEFINITIVO A LA
CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO
COMERCIAL UBICADO EN AVDA. RECOLETA
N° 2232

RESOLUCIÓN N° N° 07 /

RECOLETA, 03 ENE. 2020

VISTOS:

1. Decreto exento N° 3127 del 10 de Diciembre de 2019, que dispuso la clausura del establecimiento comercial ubicado en **Avda. Recoleta N° 2232**, por ejercer actividad sin patente de alcohol autorizada.
2. Solicitud de modificación de permiso de comercio N° 32436 de fecha 13 de Diciembre de 2019 donde se constata trámite de modificación de giro del local ubicado en Avda Recoleta 2232 a Peluquería y Salón de Belleza.
3. Decreto Exento N° 667 de fecha 15 de marzo del 2019 que delega atribuciones y dispone orden de subrogancia en el cargo de Director (S) de Atención al Contribuyente a don Moisés Andrade Ortega.

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en el Artículo 23° del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

1. **RESUELVASE**, el alzamiento definitivo a la clausura dispuesta a través del Decreto Exento N° 3127 de fecha 10 de diciembre del año 2019, al establecimiento comercial ubicado en **Avda. Recoleta N° 2232**, en consideración a la solicitud de cambio de giro de día 13 de Diciembre del año 2019.
2. **NOTIFÍQUESE**, el presente Decreto al infractor y al departamento de Inspección General, dependiente de la Dirección de Atención al Contribuyente.
3. **REMÍTASE**, la presente Resolución a Carabineros de Chile para su conocimiento y cumplimiento por parte del Departamento de Inspección General.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes interesado, Cobros y Enrolamiento y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

JJG/GCH/sct
30/12/2019



MOISÉS ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR D.A.C. (S)

1654092